

RESOLUCION N°RL-7368

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución N°6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de Diciembre de 1979, se ha otorgado ante el Notario 17° del cantón Guayaquil, Abg. Nelson G. Cañarte A., la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (M.I.L.) C. LTDA. ";

QUE la señora Alis Antón Iza de Nehme, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (M.I.L.) C. LTDA. " cuyo domicilio es en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de Diciembre de 1979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

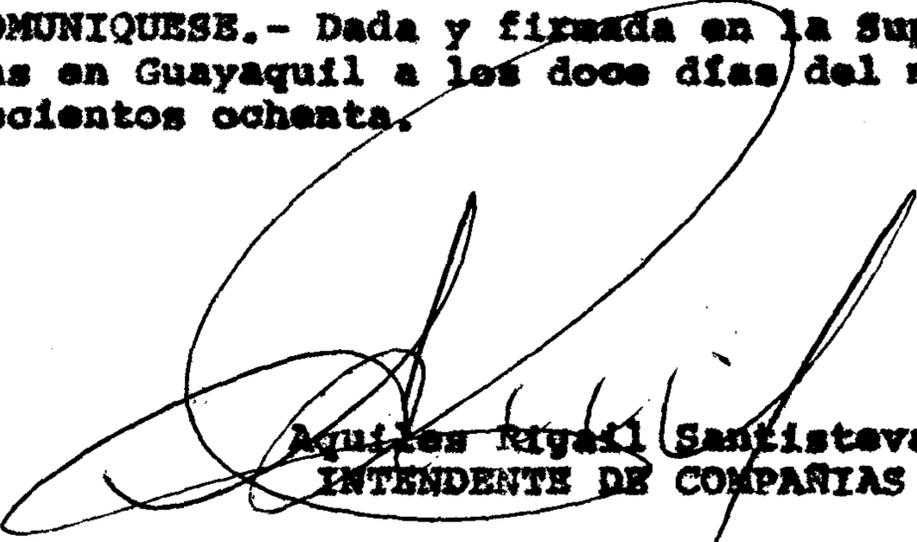
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 17° del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de Diciembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil

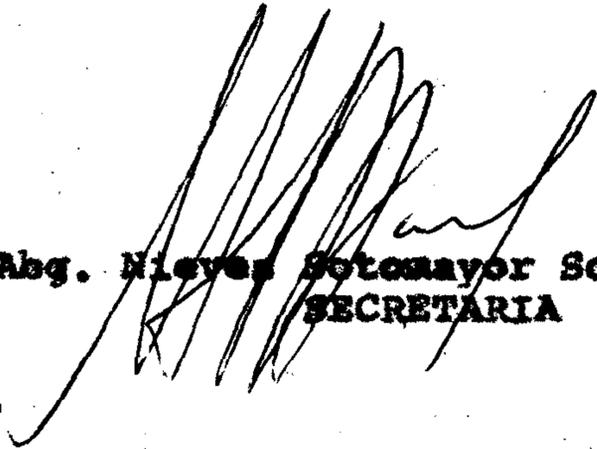
.....2

de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° - 733, del 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.


Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

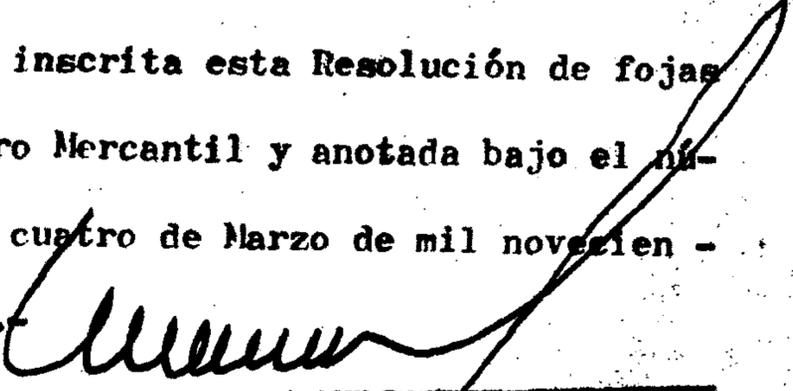
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO-----


Abg. Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA



Resol. N° RL-7368
EJ: eac
12.80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.010 a 6.014, número 1.203 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.796 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil